



Resolución Gerencial Regional

Arequipa 03 de Febrero del 2014

Visto el Expediente N° 614-2014 que contiene el Oficio N° 0037-2014-GRA/GRS/GR-RSAC-D, de fecha 06 de Enero de 2014, por el que solicita la Rectificación de la Resolución Gerencial Regional N° 1211-2013-GRA/GRS/GR-OSC, de fecha 27 de Diciembre 2013 de Dar por Concluida el Encargo de Funciones de Directora de la Red de Salud Arequipa Caylloma, a la Medico Yvonn Gerónima TEJADA PAREDES;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 1211-2013-GRA/GRS/GR-OSC, de fecha 27 de Diciembre 2013 se Da por Concluida, a partir del 06 de Enero del 2014, el Encargo de Funciones de la Médico Yvonn Gerónima TEJADA PAREDES, en el cargo de Directora de la Red de Salud Arequipa Caylloma, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, teniendo en consideración el Oficio de Vistos, en el que se solicita la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 1211-2013-GRA/GRS/GR-OSC, de fecha 27 de Diciembre 2013 de Dar por Concluida el Encargo de Funciones de Directora de la Red de Salud Arequipa Caylloma, a la Medico Yvonn Gerónima TEJADA PAREDES, la misma que será modificada el Artículo Primero de la parte de los nombres;

Que, según Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Artículo 201 Rectificación de errores, 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 199-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente y la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2008-GRA/PR que Deja Sin Efecto la Resolución N° 1027 de 23 de Diciembre del 2007;

Estando a lo solicitado por la ex Directora de la Red de Salud Arequipa Caylloma y con la visación de las Oficinas Ejecutivas de Recursos Humanos y Planeamiento y Desarrollo y de la Oficina de Asesoría Legal;



1.

SE RESUELVE:

1° **Rectificar**, la Resolución Gerencial Regional N° 1211-2013-GRA/GRS/GR-OSC, de fecha 27 de Diciembre 2013 se Da por Concluida, a partir del 06 de Enero del 2014, el Encargo de Funciones de la Médico Yvonn Gerónima TEJADA PAREDES, en el cargo de Directora de la Red de Salud Arequipa Caylloma, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, dándole las gracias por los servicios prestados, en la parte Resolutiva, Artículo Primero, debe decir:

"DAR POR CONCLUIDA, a partir del 06 de Enero del 2014, el Encargo de Funciones de la Médico **Yvonn Jeronónima TEJADA PAREDES**, en el cargo de Directora de la Red de Salud Arequipa Caylloma, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, dándole las gracias por los servicios prestados"

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la resolución precitada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Hugo Rojas Flores
Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud